



# DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS TRAVESERA – TRAVESERINA 2018



Si aceptas ser voluntario y comprometerte con la ORGANIZACIÓN DE LA XV TRAVESERA Y VI TRAVESERINA, encontrarás un en la Web de las carreras **Formulario de Inscripción** donde se te pedirán sus datos.

Antes de hacerlo queremos que leas la información que detallamos a continuación que hace referencia a los derechos y deberes del voluntario, donde se considera:

La participación del voluntariado en estas pruebas deportivas, contribuye a la cohesión ciudadana y social, sumando los valores del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte, apostando decididamente por fomentar la dimensión comunitaria en el desarrollo de estas prácticas deportivas.

## DERECHOS DEL VOLUNTARIO

1. Obtener formación sobre el funcionamiento, las finalidades y sus actividades, apoyo en el desarrollo de la acción voluntaria y medios para poder ejercitarse convenientemente.
2. Recibir la formación necesaria para el desarrollo de la actividad.
3. Contar de acreditación suficiente como voluntario ante terceros y poder solicitar certificación de tu participación.
4. Ser cubiertos los riesgos derivados de la actividad que llevas a cabo como voluntario y los daños que, involuntariamente, podrías causar a terceros por razón de tu actividad.
5. Acordar libremente las condiciones de tu acción voluntaria y el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario que podrás dedicar y las responsabilidades aceptadas.
6. Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene reglamentadas y en función de las características de la misma.

## DEBERES DEL VOLUNTARIO

- 1- Cooperar en la consecución de los objetivos del programa que participes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la organización.
- 2- Realizar la actividad a que te has comprometido con responsabilidad, buena fe y gratuidad, apoyando de manera activa y respetando las normas internas de funcionamiento.
- 3- Seguir las instrucciones recibidas por la organización.
- 4- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- 5- Respetar y cuidar los recursos materiales que la organización ponga a tu disposición.
- 6- Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pueda ser ofrecida por el beneficiario o por terceros en virtud de tu actuación.
- 7- Mantener la confidencialidad, sin perjuicio de los derechos de la persona, de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de su actividad, tanto respecto de los beneficiarios como de la organización.
- 8- En caso de renuncia, notificarla con antelación o continuar la actividad hasta que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios graves al servicio.